



Comodoro Rivadavia,

VISTO:

El proyecto de gestión institucional presentado, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere incorporar aportes que surgen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que los aportes realizados por los consejeros han sido analizados siendo posible sumar otros.

Que se requiere derivar acciones Contreras de estos lineamientos.

Que se convierte en un planteo provisorio que puede ampliarse a nuevo conceptos.

Que se convierte en un planteo provisorio que puede ampliarse a nuevos conceptos.

Que se prevé complementar el proyecto con nuevas presentaciones de las secretarías y prosecretarías.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el proyecto de gestión institucional, integrando los aportes planteados por la Comisión de Asuntos Académicos

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 290/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 290/2014-Pág. 01 de 01

Anexo I

La comisión de asuntos académicos considera oportuno integrar los siguientes aportes al proyecto presentado:

- 1) necesidad de fortalecer la firma de acuerdos a través de la gestión rectoral.
- 2) Que los acuerdos con otras instituciones atiendan a los presupuestos básicos de la universidad nacional y que los proyectos interinstitucionales que gesten financiamiento sean ponderados por el Consejo Directivo.
- 3) Que los conceptos expresados en este proyecto de gestión sean también indicadores para valorar la gestión institucional, como también rumbos de acción.
- 4) Que la promoción de una oferta formativa flexible suponga la discusión acerca de los criterios para asignar dedicaciones docentes existentes a nuevas ofertas.
- 5) Que los proyectos de investigación supongan tareas concretas de transferencia, y que el secretario de investigación y posgrado constate la existencia de la misma como criterio para remitir al informe al Consejo Directivo para su aprobación. Y que asimismo, lo favorezca.
- 6) Que la Secretaría de Investigación y Posgrado difunda las producciones de manera visible y efectiva, haciendo que desde la propia universidad se gestione la producción de los trabajos docentes.
- 7) Que los temas que se investiguen sean en directa relación con las necesidades e intereses comunitarios, teniendo en cuenta su inserción en una universidad pública y el uso de los recursos de la sociedad que aporta para el funcionamiento de las instituciones universitarias.
- 8) Que los temas o problemas de investigación sean de acuerdo a las iniciativas de los investigadores pero articulados en la totalidad, que genere la posibilidad de leer el problema que se investiga en distintas claves.
- 9) Que los proyectos sean integrados por investigadores de distintas disciplinas, en sus orígenes, con constituciones transdisciplinarias.

=====